

CAW 204/13

5 de abril de 2013

Estados Unidos: Informe 2013 sobre Barreras al Comercio

La Oficina del Representante de Comercio Exterior de los Estados Unidos (USTR por sus siglas en inglés) publicó el 1 de abril del corriente tres informes relacionados con las barreras, que según el USTR, enfrentan sus exportaciones en terceros mercados. El primer informe detalla las barreras comerciales tradicionales (aranceles, cuotas, licencias de importación, subsidios a las exportaciones, etc.) siendo esta la 28ava edición del mismo; el segundo informe es específicamente sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, y fue publicado por primera vez en 2010, este es el 4to informe; y el tercero es una descripción de las barreras técnicas al comercio, que también fue publicado inicialmente en el año 2010¹.

Los tres informes deben ser publicados por ley y están basados en información que el USTR ha recopilado del Departamento de Comercio, Departamento de Agricultura, Departamento de Estado, las Embajadas de los Estados Unidos en el exterior, otros organismos del gobierno y se complementa con información enviada por los miembros de los comités de asesoramiento del sector privado y por comentarios recibidos del sector privado. Los informes incluyen las barreras que Estados Unidos considera limitan o impiden el comercio de bienes y servicios, las compras gubernamentales y la protección de la propiedad intelectual en más de 60 países.

Informe sobre Barreras Generales al Comercio 2013

La sección sobre nuestro país con un resumen del comercio bilateral de bienes, indicando que el superávit de los Estados Unidos para el año 2012 fue de US\$ 6.000 millones, un incremento de US\$ 569 millones con relación al 2011. Estados Unidos exportó US\$ 10.300 millones, 4,2% más que durante el 2011 mientras que las importaciones desde Argentina fueron de US\$ 4.400 millones, 3,3% menos que durante el 2011.

Las exportaciones de servicios fueron de US\$ 5.800 millones en 2011 (último datos disponibles) y las importaciones de US\$ 1.400 millones, arrojando un superávit favorable a los Estados Unidos de US\$ 1.700 millones.

El informe describe diversas medidas argentinas que considera distorsivas para su comercio. Dentro de las políticas de exportación se destacan los aranceles, las barreras no arancelarias y los procedimientos de aduanas. También se describen políticas de exportación (específicamente los registros de exportadores), compras del sector público, protección de los derechos de propiedad intelectual, barreras a los servicios

¹ "2013 National Trade Estimate Report on Foreign Barriers to Trade", "2013 Report on Sanitary and Phytosanitary Measures" y "Technical Barriers to Trade"

(específicamente a los servicios audiovisuales, finanzas y seguros) y barreras a la inversión (sistema de pensión, controles cambiarios y de capitales y falta de pago por fallos arbitrales en el marco de la Convención de Solución de Disputas de Inversión).

Con respecto a los **aranceles** el informe destaca que el arancel aplicado promedio por nuestro país fue de 11,4% durante 2012 para las NMF e indica la flexibilidad del MERCOSUR para que sus miembros establezcan aranceles individuales por fuera del arancel externo común (AEC) para una serie de productos.

Varias industrias estadounidenses expresaron su preocupación por los aranceles prohibitivos y otros impuestos en la Argentina sobre determinados productos, incluidos las bebidas alcohólicas, equipamiento para restaurante e industria automotriz. A su vez, el informe indica que si bien la mayoría de los aranceles se aplican sobre una base ad valorem, Argentina también tiene aranceles compuestos que consisten en derechos ad valorem además de gravámenes específicos conocidos como "derechos de importación específicos mínimos (DIEM)" sobre varios productos como textiles, calzado y juguetes.

El informe menciona que nuestro país ha impuesto un número creciente de **barreras no arancelarias** que pueden dificultar la exportación de productos desde Estados Unidos. Se identifican como barreras las inspecciones adicionales, restricciones en el puerto de entrada, uso expansivo de precios de referencia, licencias automáticas y no automáticas y el requisito de que los importadores notaricen sus facturas por la misión diplomática argentina más cercana cuando las mismas son por valores inferiores a los precios de referencia.

El informe indica que Argentina continúa el uso de licencias no automáticas para restringir las importaciones y proteger sectores sensibles. Durante 2012 aproximadamente 600 líneas arancelarias se vieron afectadas por las licencias no automáticas incluyendo textiles, partes de automotores, productos químicos, maquinarias y alimentos entre otros. Se destacan los retrasos en la entrega de las licencias y los rechazos a las solicitudes de las licencias sin explicaciones justificadas. También se indica que a pesar de no haber una ley que lo requiera, el gobierno solicita un plan de exportaciones por un valor equivalente al de las importaciones al momento de solicitar la licencia no automática de importación.

A su vez, se destacan los retrasos en la autorización del INAL en emitir las solicitudes para la libre circulación de productos alimenticios importados. Informan que pese a no haber normas formales que restrinjan las importaciones, la autorización de las solicitudes está condicionada a la ausencia de un sustituto de producción doméstica para el producto.

Los **certificados de origen** se han convertido en un elemento clave en los procedimientos de importación de Argentina. Algunas empresas indicaron tener problemas con el tiempo de validez del certificado (180 días) sobre todo para aquellos productos que están sujetos a licencias no automáticas dado que los retrasos en la obtención de la licencia resultan en la caducidad del certificado.

Con respecto a las **Políticas de Exportación**, el informe destaca la imposición de impuestos a las exportaciones (retenciones) a los principales productos agrícolas destacando que las retenciones a los productos derivados son menores que de sus

materias primas con el objetivo de generar valor agregado. A pesar de las solicitudes de eliminar los impuestos a las exportaciones, Argentina continúa apoyando activamente esta medida dado que es una fuente importante generadora de ingresos, incrementa la oferta interna y limita el incremento de los precios internos.

Asimismo, se menciona el registro de las exportaciones de los principales productos agrícolas a los fines de controlar la cantidad de producto exportado para garantizar el abastecimiento interno.

Barreras a la Inversión: Menciona las diferencias existentes entre ambos países sobre la interpretación del pago de fallos arbitrales en el marco de la Convención de Solución de Disputas de Inversión e informa que a raíz de estas diferencias han aceptado la petición de 2 compañías estadounidenses para retirar los beneficios del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP). A raíz de esta petición, en marzo 2012 el presidente Obama anunció la suspensión de Argentina de los beneficios del SGP.

El **Informe sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias**, cuya primera publicación tuvo lugar a finales de marzo de 2010, es un informe especializado creado para promover la implementación del sistema de reglas de comercio multilateral de la OMC, en el marco de una agresiva estrategia de apertura de mercados para las exportaciones estadounidenses anunciada por el Presidente Barack Obama desde inicios de su mandato.

El documento está orientado a describir las barreras sanitarias y fitosanitarias que para Estados Unidos parecen no ser científicas, son excesivamente gravosas, discriminatorias o injustificadas y se describen por país e incluyen las iniciativas del gobierno para eliminarlas o reducir las.

En el caso de Argentina, el informe plantea los mismos reclamos que en el informe del año anterior:

Inocuidad de los Alimentos: menciona la prohibición impuesta por nuestro país a la importación de ganado bovino, carne bovina y sus productos a raíz del brote de encefalopatía espongiforme bovina (EEB) en 2003. Además, menciona que nuestro país, pese a haber emitido una norma definitiva en noviembre de 2010 referente a la importación de productos bovinos relacionada a EEB, no la legislación no modificó muchas de las restricciones que sigue sin autorizar la importación de animales vivos, carnes, y derivados desde Estados Unidos.

El informe afirma que los Estados Unidos continuarán solicitando a Argentina que abra el mercado a sus carnes bovinas y subproductos basándose en la ciencia, regulaciones de la OIE y en el estatus de “riesgo controlado” de Estados Unidos.

Sanidad Animal: se incluyó el tema de restricción a las importaciones porcinas y avícolas. Con respecto a las importaciones de carne porcina el informe indica que Argentina no acepta carne porcina hasta que se finalice un análisis de riesgo de transmisión de enfermedades. Estados Unidos entregó en octubre 2012 la información solicitada por Argentina para completar este análisis de riesgo. A su vez, Argentina

indicó que de aceptarse las importaciones de carne de cerdo las mismas deberán enviarse congeladas o deben haber sido sometidas a una prueba por triquinosis.

Los Estados Unidos no consideran estos requisitos necesarios debido a que los productores de Estados Unidos mantienen protocolos de bioseguridad estrictas que sirven para mantener la aparición de triquinas en los Estados Unidos a niveles extremadamente bajos. Los Estados Unidos continuarán trabajando con Argentina para resolver este problema de comercio.

Con respecto a las importaciones de productos avícolas el informe hace hincapié que si bien los exportadores estadounidenses tienen actualmente acceso al mercado para algunos productos avícolas (pollitos de un día y huevos para incubar), Argentina no permite la importación de carne aviar fresca, congelada o refrigerada debido a preocupaciones por Influenza Aviar y por la enfermedad de Newcastle.

Otro de los temas que preocupan a los Estados Unidos es el referente a la falta de consenso sobre el certificado sanitario para la exportación de carne aviar cocida considerando que Argentina ha determinado que el sistema de inspección aviar de los Estados Unidos no es equivalente al de nuestro país.

Durante las reuniones técnicas que se llevaron a cabo en julio de 2012, la Argentina indicó que en cuanto se publiquen las nuevas regulaciones sobre productos aviares, Estados Unidos debería reafirmar su interés en obtener acceso a mercado y así reanudar la solicitud.

Sanidad Vegetal: menciona la limitación para la exportación de peras y manzanas de los Estados Unidos debido a la preocupación de transmisión de la bacteria *Erwinia amylovora*. Los Estados Unidos afirman haber enviado a SENASA información técnica que documenta el escaso riesgo de transmisión de la bacteria en manzanas y peras maduras y asintomáticas. Argentina se encuentra evaluando la información y realizando un análisis de riesgo.

El **Informe sobre Barreras Técnicas al Comercio**, en el caso de Argentina, hace referencia al igual que el año anterior sobre la implementación de la resolución 453/2010 relacionada a los mecanismos de control tendientes a eliminar los peligros derivados del uso de tintas con altos contenidos de plomo, en productos gráficos. A su vez, este año el informe incorpora la preocupación de Estados Unidos sobre la modificación de la regulación 92/98 con los requisitos esenciales de seguridad que debe cumplir el equipamiento eléctrico de baja tensión para su comercialización.

Para mayor información se adjuntan los tres informes mencionados y los mismos también se pueden encontrar en la página del USTR (www.ustr.gov).